



DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 12/06/2025 RELATIVO A LA PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2025.

Se somete para su consideración y dictamen la siguiente propuesta de acuerdo presentada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta que posteriormente será elevada al Pleno Municipal para su aprobación, si procede, que al literal dice lo que sigue:

“PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2025, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto el contenido de los informes del Interventor municipal sobre el procedimiento a seguir, análisis económico financiero, estabilidad, regla de gasto y endeudamiento que constan en el expediente.

En virtud de la documentación que integra el expediente y en uso de la competencia que el artículo 22 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye al Pleno en cuanto a la aprobación de la plantilla y 169 del RD 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el TRLRHL, en cuanto a la aprobación del Presupuesto, ACUERDO:

Primero. *Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2025, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:*

ESTADO DE INGRESOS

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PI 2025
1	Impuestos Directos	4.920.581,80
2	Impuestos Indirectos	280.500,00
3	Tasas y Otros Ingresos	3.172.550,47

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.puertolumbreras.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30033>



K01471cf792b0c07dca07e80cc060e20H

Documento firmado por: MARIA VIRGINIA RUIZ SANCHEZ MARIA DE LOS ANGELES TUNEZ GARCIA	Cargo: Secretaría firma a efecto de dar fe pública según Art.3.2º RD128/2018 Alcaldesa-Presidenta	Fecha/hora: 12/06/2025 14:34 12/06/2025 14:37
--	---	---

4	Transferencias Corrientes	6.514.301,32
5	Ingresos Patrimoniales	76.700,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	860.824,80
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		15.825.458,39

ESTADO DE GASTOS

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	5.208.094,86
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.117.302,83
3	Gastos financieros	9.000,00
4	Transferencias corrientes	2.624.878,23
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	65.000,00
6	Inversiones reales	1.284.777,50
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	516.404,97

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.puertolumberas.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30033>



K01471c792b0c07dca07e0c0c060e20H

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA VIRGINIA RUIZ SANCHEZ MARIA DE LOS ANGELES TUNEZ GARCIA	Secretaria firma a efecto de dar fe pública según Art.3.2º RD128/2018 Alcaldesa-Presidenta	12/06/2025 14:34 12/06/2025 14:37

TOTAL GASTOS	15.825.458,39
---------------------	----------------------

Segundo. Aprobar inicialmente la plantilla de personal 2025, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

Tercero. Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Cuarto. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Quinto. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.”

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas dictamina, **por mayoría absoluta, favorablemente** la anterior propuesta, con los votos a favor de los/as Concejales/as del Grupo Municipal del Partido Popular y de la concejala del Grupo Municipal de Vox (votos ponderados 8+1=9) y la abstención de los/as concejales/as del Grupo Municipal Socialista (votos ponderados 8).

Firmado digitalmente por el/los cargo/s indicado/s a pie de página



K01471cf792b0c07dca07e00cc0060e20H

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.puertolumbreras.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30033>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA VIRGINIA RUIZ SANCHEZ	Secretaría firma a efecto de dar fe pública según Art.3.2º RD128/2018	12/06/2025 14:34
MARIA DE LOS ANGELES TUNEZ GARCIA	Alcaldesa-Presidenta	12/06/2025 14:37